

## MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL GRADO EN VETERINARIA

El estudiantado de la *Universidade de Santiago de Compostela*, a través del *Consello do Estudiantado*, con el apoyo de CONEVET (Consejo Nacional de Estudiantes de Veterinaria) y

### EXPONEN,

En la pasada legislatura, tanto la conferencia de decanos y decanas de veterinaria (CDVE) como Fesvet (Federación Estatal de Sindicatos de Veterinaria) han propuesto la modificación de la Orden ECI 333/2008, *de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario* con el fin de ampliar el grado a 360 ECTS. Este pleno, en marzo de 2022, aprobó la “Moción de ampliación del grado en Veterinaria” impulsada por CONEVET (Consejo Nacional de Estudiantes de Veterinaria) que se adjunta como Anexo I.

Muchos de los motivos por los cuales PDI y estudiantado de Veterinaria concuerdan en esta necesidad, fueron expuestos en la anterior moción. Tras 2 años sin ampliación del grado, se incrementaron los mismos:

- La aprobación de la ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales tiene como principal consecuencia el reconocimiento de los animales como “seres sintientes” (Artículo 24 apartado 1) y lo que ello conlleva. El bienestar animal va más allá de los conocimientos científicos, pues también implica responsabilidades éticas y legales que comprometen la intervención veterinaria. Artículos de la propia ley como son los relacionados con los programas territoriales de protección animal, con el sacrificio y eutanasia de animales, con la cría y comercialización... requieren de una mayor formación en esta materia.
- Según la OMS “La resistencia a los antibióticos es hoy una de las mayores amenazas para la salud mundial, la seguridad alimentaria y el desarrollo.” Es competencia de los veterinarios el uso correcto de los antibióticos en el sector pecuario y también la inspección

alimentaria, es por ello que nuestra profesión juega un papel importante dentro del concepto “One Health”. Un concepto en el que se deben basar las nuevas políticas de salud pública. Esta realidad implica que los veterinarios necesitamos cada vez mayor formación, ya que así nos lo exige nuestra ética y compromiso con el medio ambiente y la propia legislación cada vez más estricta. Ejemplo de ello son las recientes normativas aprobadas a nivel europeo y estatal.

La creciente demanda, por parte de la sociedad, de profesionales veterinarios con mayor formación, junto con la no ampliación del grado es probable que cause la pérdida de la acreditación de la EAEVE (European Association of Establishments for Veterinary Education) en las facultades españolas. Es necesario destacar, como ya se hizo en la anterior moción, que solo hay 3 países de la UE que tienen grados de Veterinaria con 300 ECTS.

Y por todo lo anteriormente detallado,

**SOLICITAN,**

**PRIMERO.-** La puesta en marcha, por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de la modificación de la Orden ECI 333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario presentada por la Conferencia de Decanos y Decanas de Facultades de Veterinaria de España.

**SEGUNDO.-** El compromiso por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de abrir un diálogo con los diferentes agentes implicados (CDVE y CONEVET) para efectuar dicha modificación en el plazo máximo de 1 año.

Los abajo firmantes asumen esta moción como propia y la suscriben en su totalidad:

 CONSELO DO ESTUDANTADO  <b>Consello do Estudantado da USC</b>	 <b>Junta de Estudiantes</b> Universidad de León  <b>Junta de Estudiantes de la ULe</b>
 <b>Consejo de Estudiantes</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	



<b>Consejo de Estudiantes de la Unizar</b>	
--	--